INFORME DE EVALUACION Nº 43/2017
CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 11/2017
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
ID Nº 336.844

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Noviembre o de 2.017, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 29 de Setiembre de 2017, según Nota Nº 67/2017, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 7 de Noviembre del corriente, se ha realizado invitaciones en fecha 8 de Noviembre de 2017 con acuse de recibo de las empresas que se detallan a continuación:

- PAPELERA GUAIRA S.A. RUC: 80022417-5
- LOURDES CONCEPCION MARTINEZ DUARTE RUC: 2370368-7
- VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ RUC: 3187333-2
- SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A. RUC: 80082968-9
- CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO RUC: 1049081-7

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 50/2017 de fecha 15 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 336.844**", las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	Presenta	5.214.300	300.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1476865
DELFIN IND Y COM de Elizabeth López	Presenta	5.992.198	190.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1476713
OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez	Presenta	6.348.100	210.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1476775
ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni	Presenta	7.363.000	750.000	No Aplica	SIPE	Presenta	1476808

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	DELFIN IND Y COM de Elizabeth López	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Presenta Completo y Firmado - Cumple	Presenta Completo y Firmado - Cumple	Presenta Completo y Firmado - Cumple	Presenta Completo y Firmado - Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Presenta Declaración Gs. 300.000 – Cumple	Presenta Declaración Gs. 190.000 – Cumple	Presenta Declaración Gs. 210.000 – Cumple	**No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	SIPE Nº 1476865 – Cumple	SIPE Nº 1476713 – Cumple	SIPE Nº 1476775 – Cumple	Presenta Declaración Jurada – Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	SIPE Nº 1476865 – Cumple	SIPE Nº 1476713 – Cumple	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	SIPE Nº 1476713 – Cumple	Presenta Poder de Representante – Cumple	Presenta Poder de Representante – Cumple
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Teniendo en cuenta el Cuadro anterior, la firma **ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni,** en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, se observa que en su primer párrafo hace mención al ***ID Nº 327.185 "Adquisición de Tintas y Tóner",*** el cual no corresponde al presente llamado, y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"….Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas esté debidamente extendida; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…"* por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura; este Comité procede a ***"RECHAZAR"*** la Oferta presentada por la firma **ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, DELFIN IND Y COM de Elizabeth López, OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto Propuesto
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	5.214.300.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* para lo cual:

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser:

EVELYN MARLENE KISSER con ***CI Nº 2.438.427***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE,*** y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme al *ANALISIS DE LAS OFERTAS TECNICAS y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES*, si bien este proceso NO se encuentra regido por los procedimientos de la Ley 2051/03 CONSIDERAN conveniente seguir lo estipulado en la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"; por lo que se procede al análisis y como resultado se detalla el siguiente ***CUADRO DE VARIACION DE COSTOS***:

VARIACION - DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación	Contrato Abierto	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica medidas (40 mm x25mmx12mm) aproximadamente	Unidad	UNIDAD	154	184.800	138.600	46.200	33
3	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina (color amarillo)	Unidad	UNIDAD	250	247.500	379.000	(131.500)	(35)
5	44122016-001	Aprieta papel de metal tamaño mediano (caja de 12 Unidades)	Unidad	CAJA	305	915.000	1.320.345	(405.345)	(31)
7	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	12	78.000	59.880	18.120	30
8	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	12	18.000	59.880	(41.880)	(70)
10	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	18.000	75.600	(57.600)	(76)

Se deja constancia que la firma ***DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser***, ha presentado desglose de precios ofertados de los ítems 1, 3, 5, 7, 8 y 10; solicitado por Nota SUOC Nº 836/2017, el cual es "***ACEPTADO***", por el Comité, por tanto es una **"OFERTA EVALUABLE"** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	*DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser*
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
6	Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de Útiles de Oficinas, lo cual deberá presentar copias de contratos/orden de compra o factura con entidades públicas o privadas de los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 20 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.-	Cumple
7	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	No Presenta

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 336.844** un monto total de **Gs. 6.934.455 (Guaraníes Seis Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco)**, en el presente Ejercicio Fiscal 2017; según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 389/2017.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma ***DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser,*** ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, por ende resultan ser una **"OFERTA CALIFICADA"** y propuestas para la **ADJUDICACIÓN.-**

Oferentes	Monto Propuesto para la Adjudicación
DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser	5.214.300.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación "RECOMIENDA adjudicar "**salvo otro parecer**" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser***, por un Monto Total de **Gs. 5.214.300** (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Catorce Mil Trescientos) **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura – Nº 50/2017, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 389/2017, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 20 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Misión: Promover la producción agropecuario y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural. Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 15 de noviembre de 2017

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorandum SUOC N° 261/2017, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que la siguiente persona no se encuentra registrada en el plantel de funcionarios de esta Institución:

DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser

✓ EVELIN MARLENE KISSER C.I. N° 2.438.427

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL de Proyectos
Coord. y Adm.
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

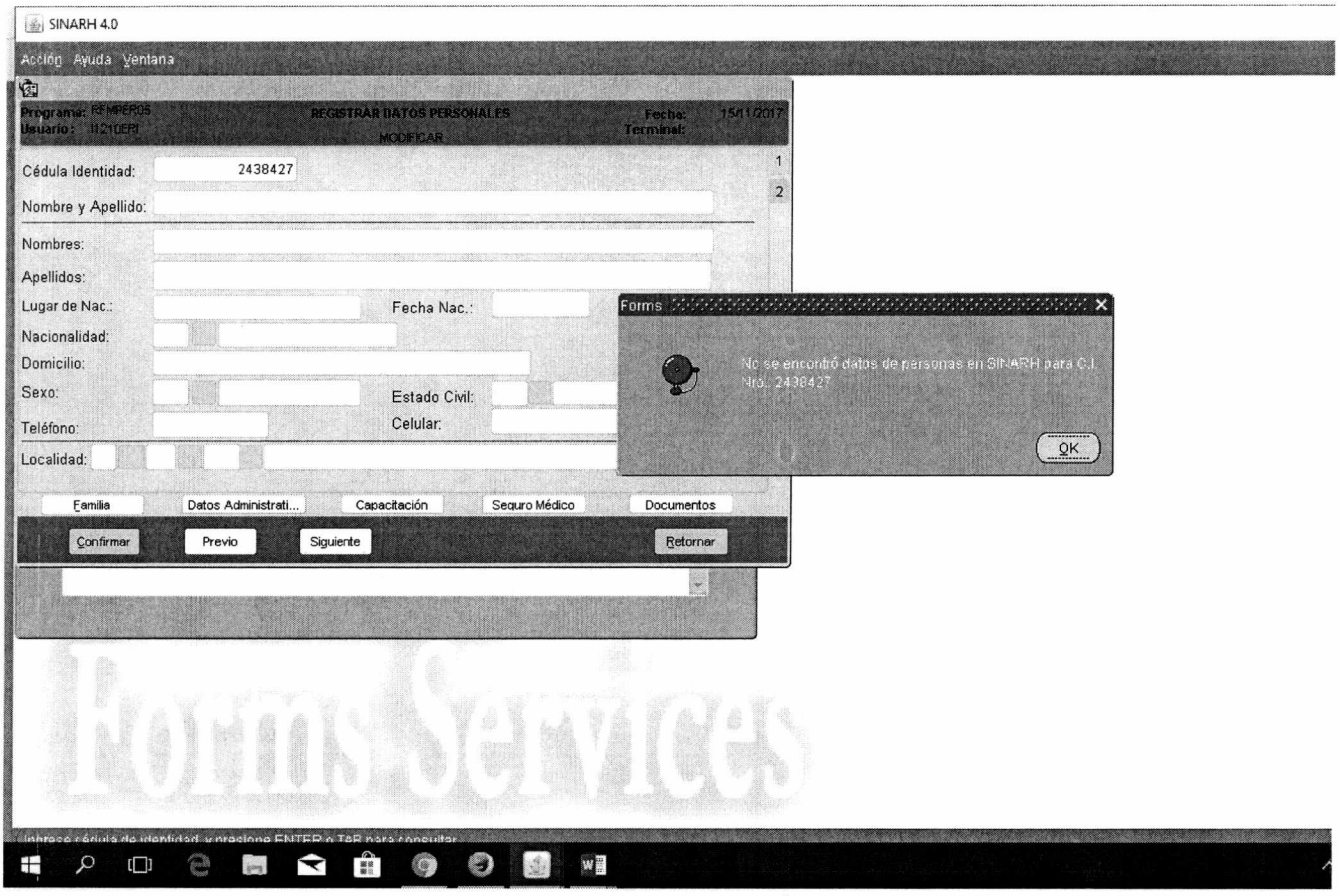

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

MEMORANDUM SUOC N° 261 /2017

A : **Lic. ROSA E. ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Adquisicion de Utiles de Oficina" DINCAP**

FECHA : Asunción, 15 de Noviembre de 2017.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser:

- ***EVELIN MARLENE KISSER*** con ***CI N° 2.438.427***

Atentamente.

MAG-DINCAP
15 NOV. 2017
13:30